



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**

**ACUERDO EN CONMEMORACIÓN DEL 34 ANIVERSARIO
DEL 27 DE FEBRERO DÍA DE LA REBELIÓN POPULAR
ANTIIMPERIALISTA**

CONSIDERANDO

Que el 27 de febrero de 1989, el Pueblo venezolano se sublevó ante las políticas neoliberales del Fondo Monetario Internacional, decretadas por el gobierno de Carlos Andrés Pérez, desencadenando el suceso histórico conocido como “*El Caracazo*”, donde se realizaron grandes manifestaciones de protesta en contra del enriquecimiento de las élites empresariales en detrimento del bienestar social del Pueblo atentando de esta forma contra el goce, ejercicio y garantía de sus derechos humanos;

CONSIDERANDO

Que en la madrugada del 28 de febrero de 1989 el entonces presidente Carlos Andrés Pérez, ordena al Ejército a reprimir al Pueblo con el uso de armas de fuego, asesinando a miles de venezolanos, bajo la mirada cómplice de los organismos internacionales supuestamente dedicados a la defensa de los Derechos Humanos, anunciando posteriormente la suspensión de las garantías constitucionales y la aplicación del Toque de Queda, con el fin, de reprimir al pueblo insurgente;

CONSIDERANDO

Que con la llegada de la revolución bolivariana dirigida por el Comandante Eterno Hugo Rafael Chávez Frías, esta Asamblea Nacional decretó en el año 2007, que el 27 de febrero se celebraría como el Día Nacional por el Respeto de los Derechos Humanos y el Poder Popular, con el objetivo de recordar la sublevación protagonizada por el Pueblo ante las políticas neoliberales establecidas por el gobierno de la época y honrar a los centenares de muertos y desaparecidos a causa de los tratos crueles e inhumanos ejecutados por las fuerzas policiales, reivindicando así, los derechos fundamentales del pueblo venezolano, en el cual se fortalecen las bases populares a través de la participación protagónica, la planificación, organización y ejecución de políticas públicas, para satisfacer las necesidades de los sectores más populares y consolidar el establecimiento de un Estado Democrático, Social, de Derecho y de Justicia.

ACUERDA

PRIMERO. Conmemorar junto al Pueblo venezolano la sublevación popular del 27 de febrero de 1989, conocida como El Caracazo y celebrar el Día Nacional por el Respeto de los Derechos Humanos y el Poder Popular, hecho que marcó un hito en la conciencia popular y en la historia contemporánea de la Patria venezolana.

SEGUNDO. Condenar las acciones criminales ejecutadas por las fuerzas policiales de la época, quienes masacraron a miles de venezolanos cuyas familias aun guardan el luto por tan lamentables desapariciones físicas y por la violación flagrante de

sus derechos humanos. Ante tan lamentables hechos, nuestra solidaridad desde este Cuerpo Legislativo: ¡Que viva el Pueblo!

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión del mismo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los dos días del mes de marzo de dos mil veintitrés. Años 212° de la Independencia, 164° de la Federación y 24° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ GÓMEZ
Presidente

PEDRO INFANTE APARICIO
Primer Vicepresidente

AMÉRICA PÉREZ DÁVILA
Segunda Vicepresidenta

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ
Subsecretaria